

DECRETO N° **6579** / 2021

ARICA, 7 de Octubre de 2021.-

EXENTO

VISTOS:

1. La Solicitud de Patente de TELENTE VALENZUELA JORGE ANTONIO.
2. Los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1.979 sobre Rentas Municipales.
3. El Art. N° 14 del D.S. N° 484 de 1.980
4. El Decreto Alcaldicio N° 9378/2012 que delega en el Director de Administración y Finanzas las atribuciones contempladas en el Artículo N° 63, de la Ley 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable de la Sección de Rentas Municipales.

DECRETO:

1. Otorgase la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Rol	8-6294				
Actividad Económica	VENTA DE BEBIDAS, CONFITES Y HELADOS				
Clasificación	Comercial Micro Empresa Familiar				
Dirección Comercial	CARRETERA AZAPA KM.13,5 PARC.SAN.FEL				
Nombre del Contribuyente	TELENTE VALENZUELA JORGE ANTONIO				
Rut	[REDACTED]				
Dirección Particular	[REDACTED]				
Correo electrónico	[REDACTED]			Celular/Fono	[REDACTED]
Fecha de Solicitud	07/10/2021	Otorgación N°	8-6294	Fecha	07/10/2021

2. La Dirección de Administración y Finanzas, a través de la Sección Rentas Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.
3. Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro respectivo, se encuentre pagado.
4. Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

"Por Orden del Alcalde"



 Dirección de Administración y Finanzas
NEVENKA AGUILERA CUADRA
 DIRECTORA DE ADM. Y FINANZAS
 CDS/NAC/MCP/MBJ/fbp



CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS
 SECRETARIO MUNICIPAL